

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12126 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal.

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 166/2013, con NIG 4109142M20120003008 por auto de 8 de marzo de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Edimar 2020, S. A., con CIF n.º A-91072801, con domicilio en calle Virgen de Luján, n.º 51, 7.º D.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la Administración concursal don Javier Aguilar Cazorla, Abogado, con despacho profesional en Sevilla en calle Monsalves, n.º 15, con teléfono n.º 954224809, fax n.º 954560148 y dirección de correo electrónico javier@bufeteaguilar.com,

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo citado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 14 de marzo de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130013752-1